República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

Rafael Andrés Cortés

c.c. No. 1.143.824.351 de Cali

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
Por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

Trabajador Social

En testimonio se firma y sella este Diploma

Santiago de Cali, 07 de junio de 2019

Rector(a)

Secretario General

Decano

Ministerio de Educacion Nacional
Resolución 944 del 19 de Marzo de 1996

006150

Folio 172 del Libro de Registro No. 1
Diploma No. 8212

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

Acta de Graduación No. 147

07 de junio de 2019

En las instalaciones del Centro de Convenciones Alférez Real, en Santiago de Cali, República de Colombia, el día siete (07) de junio del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría No. 369 del cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019), se celebró sesión solemne con el fin de hacer entrega de los diplomas de formación universitaria a estudiantes de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

La sesión fue presidida por el Doctor. **HAROLD ENRIQUE BANGUERO LOZANO** Rector de la Institución.

En este acto, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales y académicos establecidos por la Institución, otorgó el título de:

Trabajador Social

Resolución 11489 del 30 de Agosto de 2013

A

Cortés Rafael Andrés

C.C. 1.143.824.351 de Cali

Acto seguido se tomó al graduando el juramento universitario y se procedió a la entrega del respectivo diploma.

La presente Acta, se expide en Santiago de Cali, el siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Harold Enrique Banguero Lozano
Rector

Jaime Enrique Posso Blandón
Secretario General

03850

THOMAS GREG & SONS

La República De Colombia

Y EN SU NOMBRE

El Instituto Calima

Aprobado por Resolucion No 1808 Del 19 de julio de 2005

De la Secretaria de Educación Municipal

Jornada nocturna

Confiere a.

RAFAEL ANDRES CORTES

C.C 1.143.824.351CALI.

EL Título de.

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo VI Especial Integrado de Educación Media de Adultos Según los planes y programas vigentes.

Rector

Cali, 20 de Julio de 2007.

Este Diploma no requiere Registro ante la Secretaria de Educación Municipal
Según Decreto 921 del 06 de Mayo de 1965 del M. E. N.

Anotado al Libro de Registro No 22 Folio 08 Acta General 22
Control Interno

ACTA DE GRADO

INSTITUTO CALIMA

JORNADA NOCTURNA
INSCRIPCIÓN S. E. D 1A006084
DANE 376001026887

En la ciudad de Cali, a los 22 días del mes de junio del 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria del Instituto Calima, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica por la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No 1808 del 19 de julio de 2005.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y numero de documento de identificación se relacionan a continuación.

RAFAEL ANDRES CORTES.
C.C 1.143.824.351 CALI

Es fiel copia del Acta Original General No 22 del 16 de diciembre de 2014. Que consta de 23 alumnos que comienza con el nombre de Leidy Johanna Albarán Reina y se cierra con el nombre de Wilmer Antonio Serrano Arévalo.
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7º del Decreto No 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1947.

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de julio de 2007.

Autenticar notaria tercera.

Firmado y sellado por:

Lic. Eduardo Posse Solano
Rector

Alba Cecilia Cardona a.
Secretaria

Copia expedida por cambio de apellido.
Escritura publica No 0361 del 21-02-2014.